

La Asociación ha cambiado de sede. Nuestra nueva dirección es **C/ Aragón, 335, entresuelo. 08009**

“Verdades” políticas

El actual Ejecutivo subió al poder con el mensaje: *merecemos un gobierno que no mienta*, que los ciudadanos interpretamos –entre el escepticismo y la esperanza– como que tenía intenciones de no caer en esa odiosa práctica política. Nada más lejos de esa interpretación. El mensaje sigue siendo cierto, por tanto, no nos merecemos este gobierno. Veamos algunos ejemplos. La vicepresidenta, M^a Teresa Fernández de la Vega, hace algún tiempo dijo, con ese tono permanentemente airado, que no era verdad que en Cataluña no se pudiera estudiar en castellano o español. ¡Pues que nos diga un solo centro público en donde ésa sea una opción! ¡Misión imposible! Nuestro anterior presidente, José M^a Aznar, al comienzo de su primera legislatura –chantajeado por CiU– cedió a la Generalitat el único colegio de lengua vehicular española que había en toda la comunidad autónoma y que no le pertenecía: el *Príncepe de Gerona*, que, por cierto, no tenía plazas suficientes para atender la enorme demanda que tenía. Conviene recordar que con mayoría absoluta, tampoco enmendó el entuerto y optó por no molestar a los nacionalistas, mirando para otro lado ante la vulneración de derechos básicos de muchos ciudadanos. Nuestra actual vicepresidenta ha ido más lejos y ha negado la evidencia con aire de superioridad moral. Mientras, aquí, se ha perpetrado una nueva afrenta lingüística. Han eliminado el castellano de las pruebas que evalúan las competencias básicas del alumnado al finalizar 2º de ESO (a los 14 años). Ya nadie podrá denunciar el nivel lamentable de español, ni establecer la comparación entre el conocimiento de una y otra lengua oficial, porque ha desaparecido el elemento cuantificador. Por cierto, ya tampoco podremos elevar esta nueva queja al Defensor del Pueblo porque –así nos lo recuerda el *conseller Saura*– según el nuevo Estatut ya no tiene competencia en Cataluña. Un ciudadano catalán sólo puede protestar ante el Sindic de Greuges (Defensor del Pueblo a nivel autonómico) y ante el Ombudsman

(Defensor del Pueblo a nivel europeo). No importa que la Constitución diga otra cosa. Este es el Estatut que impulsó el mismísimo Zapatero: el que era plenamente constitucional...

Una se pregunta que si en algo, tan fácil de comprobar, miente, ¿por qué nos la hemos de creer cuando, por ejemplo, dice que el gobierno no ha negociado con ETA y que han estado aplicando la Ley de Partidos todo este tiempo? Cuando una oye la semántica etarra en boca del presidente –un giro de 180º con respecto a la que utilizaba hace apenas unos años–; cuando una sabe que ha habido mesas paralelas, y que en ellas se han seguido sentando representantes del gobierno con los de la banda terrorista, incluso después del atentado de Barajas; y cuando una ve todas las coincidencias entre ANV y HB cuesta mucho darle crédito, la verdad. El que distintos miembros del gobierno estén a la defensiva y utilicen como argumento para probar que no ha habido cesiones el que ETA haya roto la tregua no hace más que alimentar la sospecha de que mienten. El argumento es falaz porque lo único que prueba la ruptura no es que no haya habido cesiones, sino que éstas no son suficientes para los terroristas. La experiencia acumulada, durante cuatro décadas, tendría que haber bastado para que el gobierno supiera que por mucho que se les ofreciera, los terroristas no estarían dispuestos a deponer las armas sin alcanzar su objetivo final: la anexión de Navarra y la segregación de España. Y claro, hay cosas que ni el paladín de la paz, lleno de buenas intenciones, puede otorgar, por la sencilla razón de que no está disponiendo de su propiedad privada sino de la común. El que intente situarnos ante el dilema moral de creer al gobierno o a ETA, una vez que ésta ha “desvelado” con todo lujo de detalles los acuerdos entre ambas partes, es puro escapismo para no tener que rendir cuentas.

MARITA RODRÍGUEZ

PARA LLORAR

- La Generalitat ha acordado subvencionar con 1,2 millones de euros a la Plataforma Proselecciones Deportivas Catalanas, una asociación vinculada a Esquerra, que en los dos últimos años ya había recibido otros 2,6 millones más.
- A unos niños de ocho años, del club deportivo del Barça, durante un encuentro de fútbol en Portugal, se les impide salir al campo mientras suenan las notas del himno nacional.
- En Galicia, en un concurso escolar, premian un manifiesto, escrito por alumnos de 3º de ESO, que proclama que escuchar el gallego es un placer que "nadie... mirlo, raposo, lobo o rata nos debería quitar sin llevar una buena paliza gratis"

Comunicados

VIVIR EN DEMOCRACIA

La Asociación por la Tolerancia desea condenar públicamente las agresiones que sufrieron un militante y un simpatizante del partido Ciutadans-Partido de la ciudadanía por parte de un grupo de 10 jóvenes que asaltaron y destrozaron el puesto de libros y rosas que el grupo político tenía montado en el cruce de la Avda. Diagonal y la c/Calvet de Barcelona con motivo de la Diada de Sant Jordi.

Este acto vandálico en un día tan señalado para todos los ciudadanos de Cataluña debe contribuir a extremar la vigilancia por parte de los partidos políticos catalanes en relación con grupúsculos extremistas que despreciando las reglas del juego democrático hacen uso de la violencia para imponer su visión sectaria de la sociedad a aquellos que no piensan como ellos.

La democracia debe construirse entre todos día a día. Sería de agradecer que, en lo sucesivo, cuando por desgracia se insulte o agrede a algún miembro o simpatizante de un partido político democrático como Ciutadans, el PP, o cualquier otro con el fin de obstaculizar la libertad de expresión, el resto de formaciones expresaran inmediatamente su más rotundo rechazo a este tipo de intimidaciones totalitarias y se solidarizaran públicamente con las víctimas de la agresión. De otro modo, la falta de solidaridad entre las formaciones políticas catalanas ante agresiones de este tipo solo servirá para envalentonar aún más a los totalitarios enrareciéndose con ello el clima político en Cataluña.

RAFAEL SORNÍ BUSTINDUY, Vicepresidente
25 de abril de 2007

ANTE EL GRAVE INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

La Asociación por la Tolerancia denuncia:

1. Que el castellano o español haya sido erradicado como lengua docente en Cataluña y que, de hecho, se le haya hecho perder su condición de lengua oficial. Que en las aulas, haya quedado reducido a la situación de segunda lengua extranjera, por cuanto en el horizonte de la política lingüística de la Generalitat está el deseo de ir aumentando las horas de enseñanza de –y en– inglés, al tiempo que se escatima una hora más de castellano a la semana para alcanzar las tres horas que establece el Decreto de Enseñanzas mínimas.

2. Que nuestros legisladores malempleen su tiempo, desplegando una actividad parlamentaria inusitada (con el consiguiente gasto de recursos humanos y económicos) para impedir esa tercera hora de español en primaria, presentándola como un ataque a Cataluña; como una injerencia del gobierno central en las competencias autonómicas.

3. Que, al final, el Conseller Maragall, que –en principio– parecía ser partidario de esa ampliación, haya optado por ceder ante las presiones de sus socios más radicales, y, para lavar la cara de una política que él sabe que es agresiva e injusta, presente una solución que aparentemente es democrática: dejar que cada centro decida.

4. Que el hecho de que se delegue la decisión al juicio arbitrario de los centros constituye una perversión democrática, porque las leyes y los decretos están por encima de los consejos escolares.

Por otro lado, la AT recuerda a todos los ciudadanos que bajo presión no hay libertad de decisión. Esa presión la ejercen el propio Departamento de Educación (a través de las instrucciones escritas de principio de curso, prescribiendo el uso del catalán como única lengua de comunicación dentro y fuera del aula), y la propaganda institucional en el sentido de hacer creer que la presencia del castellano en la escuela es una amenaza para el catalán.

Por último, la AT lamenta que el ejecutivo catalán, en vez de cuestionar ese decreto de mínimos, no haya impulsado la ampliación del horario de –y en– castellano para permitir el conocimiento culto de la lengua propia de la mayoría de los catalanes y común de los españoles, que además es una lengua de prestigio internacional. La AT valora que ir en contra de su enseñanza equilibrada con el catalán es un fraude para toda la población.

MARITA RODRÍGUEZ, Presidenta
8 de junio de 2007

Ante el 20º aniversario de la matanza de Hipercor, el día 19 de junio,

la Asociación por la Tolerancia comunica:

Cuando los asesinados salían por la puerta trasera de las iglesias y sus familiares y amigos tenían que sufrir la ignominiosa sospecha del “algo habrán hecho”, así como la falta de apoyo institucional, aquí, **en Barcelona**, había una modesta asociación: *Ens movem*, que convocaba una concentración –en la Plaza San Jaime– cada vez que se producía un atentado terrorista o un secuestro. Cuando ETA puso fin a su anterior tregua trampa y mató al teniente coronel Blanco García el 21 de enero de 2000, la Asociación por la Tolerancia, en vista de que aquella asociación pionera en su posicionamiento público en contra

del terrorismo y a favor de las víctimas había desaparecido, se vio moralmente obligada a tomar el testigo.

En tres ocasiones mantuvo en solitario la convocatoria en el mismo sitio. En la cuarta, y hasta un total de 42 ocasiones más, se sumó la Asociación de Víctimas del Terrorismo (que hasta ese momento no había tenido la fuerza o el “atrevimiento” de convocarla por sí misma, ¡así estaba el contexto y no precisamente por culpa de dicha asociación!) y se trasladó el escenario a la Plaza de la Tolerancia, junto a Hipercor, como recordatorio de que allí ETA había perpetrado la mayor matanza de su historia. Un poco más tarde, la Asociación

se adhirió a una plataforma contra el terrorismo que, incluyendo también a Foro Ermua, Foro El Salvador y Movimiento contra la Intolerancia, editaba un manifiesto común que era leído a la vez en distintas ciudades de España. Sin embargo, las últimas convocatorias volvieron a realizarse sólo en nombre de las dos entidades originales.

En la Plaza de la Tolerancia, intentamos involucrar a un número cada vez mayor de asistentes, invitando a leer el comunicado conjunto de las dos asociaciones a algún representante del colectivo al que pertenecía la víctima mortal de turno. Acudieron a la llamada policías, jueces, representantes sindicales o de partidos políticos, periodistas, intelectuales, empresarios, etc., pero sólo en ocasiones concretas o a título particular. Únicamente, Ágora Socialista, como colectivo, se sumó a esa causa de forma permanente.

Ahora, son muchas las personas que nos preguntan por nuestras convocatorias. A todas ellas, les comunicamos que hace siete años y medio tomamos la iniciativa de homenajear públicamente a las víctimas y sacarlas a la luz porque nadie en

Barcelona lo hacía de forma sistemática. En la actualidad, hay diversas asociaciones de víctimas con fuerza suficiente para convocarlas sin nuestro concurso. Alguna incluso cuenta con el apoyo institucional del que entonces carecía la única existente. Son estas asociaciones las apropiadas para convocarnos a todos. De manera, que invitamos a nuestros afiliados, simpatizantes y a todas aquellas personas que siempre nos han acompañado a que acudan a estas nuevas concentraciones, en el bien entendido de que si alguno de estos colectivos volviera a necesitar nuestro apoyo explícito y nuestra intencencia, lo volverían a tener.

Así pues, este próximo martes, 19 de Junio, a las 19:30h, estamos todos convocados por la ACVOT a un acto de homenaje a todas las víctimas de aquella masacre (21 asesinados, múltiples heridos y múltiples familias rotas) ante el monumento a las víctimas del terrorismo (Fabra i Puig, confluencia con Avda. Meridiana).

MARITA RODRÍGUEZ, presidenta
17 de junio de 2007

(3) La doctrina constitucional y autonómica hasta 1994

3ª parte del argumentario de **Jesús Royo**, cuestionando la constitucionalidad del artículo 6.1 del Estatut

En el primer artículo de esta serie presenté el trasfondo social de la pretensión nacionalista de prioridad tendente a la exclusividad de la lengua propia. En el segundo, aducía el argumentario que se suele aportar para justificar esa prioridad, y sus contradicciones. En el tercer y cuarto artículos presentaré los aspectos legales y de doctrina del Tribunal Constitucional y de la propia Generalitat, que pueden contribuir a una eventual declaración de inconstitucionalidad del artículo 6.1 del Estatut de Cataluña. Me basaré sobre todo en el libro "La lengua de enseñanza en la legislación de Cataluña", que editó la Generalitat el año 1994, para celebrar la sentencia favorable de dicho tribunal.

Previa: el derecho a la enseñanza **de** y **en** la lengua materna está reconocido por multitud de órganos internacionales. Algunos de ellos comprometen al Estado Español. Incluso el Parlamento Europeo, recientemente (10.11.2005), define la comunicación en lengua materna como una "competencia clave" que la escuela debe promover, incluso si esa lengua no es oficial. Podría ser que, incluso más allá del TC, otros tribunales internacionales –de Europa, de los derechos humanos, contra el racismo, etcétera- obligaran a modificar el consabido artículo del Estatut.

Pero ciñéndonos al TC y su doctrina, hay argumentos de sobra que prohíben que el catalán sea "la" lengua exclusiva de la enseñanza.

En las sentencias del TC 83/1983, 88/1983, 82/1986 y 84/1986: se considera que el deber de conocimiento sólo puede predicarse del castellano y no de las demás lenguas oficiales, invocando los trabajos de elaboración de la Constitución. Aunque limita ese deber a "la presunción de conocimiento de la que se deriva la imposibilidad de alegar válidamente su desconocimiento", con él se obliga al Estado a la enseñanza de y en castellano en todo el territorio. La sentencia 84/1986 declara inconstitucional el deber de conocer el gallego, de la Ley de Normalización lingüística del Parlamento de Galicia.

Sentencia del TC 6/1982: "corresponde a la Alta Inspección

Educativa en materia de enseñanza no universitaria velar por el respeto a los derechos lingüísticos (entre los cuales está, eventualmente, el derecho a conocer la lengua peculiar de la propia Comunidad Autónoma), y en particular, el de recibir enseñanza en la lengua del Estado"

El propio Parlament de Cataluña, en las alegaciones a la cuestión de constitucionalidad de la Ley de Normalización Lingüística (14.4.1994), opina que no se puede imponer el uso activo del catalán a los alumnos (excepto en la asignatura de catalán, por motivos pedagógicos) (IV,2,4).

Ibidem (III,6) el Parlament interpreta la Sentencia 6/1982 del TC, en concreto el sintagma "derecho a recibir enseñanza" en castellano, en el sentido de que "puede admitirse desde el punto de vista constitucional que se imparta sólo una parte de la enseñanza en castellano". Luego no puede admitirse que no se imparta ninguna parte en castellano.

Ibidem (2.2), el Parlament expone que el uso del catalán en la enseñanza es constitucional porque no afecta a la integridad moral de los alumnos. Pero "cuestión diferente sería que se desprendiera una imposición del uso del catalán a los alumnos... que limitara el uso del castellano entre aquéllos". Eso sí sería inconstitucional.

Ibidem, para justificar la constitucionalidad del art. 20 de la Ley de Normalización, el Parlament muestra que "en ningún momento se califica al catalán como lengua exclusiva, obligatoria o única". Para el Parlament, la expresión "debe hacer (del catalán) vehículo de expresión normal" sólo significa "un simple mandato de fomento", por lo que "en ningún momento podría considerarse excluido el uso del castellano en los centros docentes."

El Govern de la Generalitat, en las alegaciones ante la misma causa, (14.4.1994), argumenta que "la enseñanza básica (tiene un) carácter fundamental para llegar a conseguir una futura sociedad catalana efectivamente bilingüe" (5.1), "la ley es garante de conocimiento y uso en plano de igualdad del

El valor de la ciudadanía



C/Aragón 335, entresuelo
08009 Barcelona
Tf. y fax: 934761158
E-Mail: toleran@terra.es

catalán y el castellano” (5.2), “(el sistema de conjunción lingüística) comporta la obligación... de recibir la enseñanza en catalán y en castellano” (5.2.1). Declaraciones babélicas al cien por cien, que nada tienen que ver con la escuela catalana y el articulado del Estatut actual.

Ibidem, el Govern niega de hecho la práctica de la inmersión desde parvulario, ya que la Ley de NL tiene por objeto “*garantizar que los niños que tienen el catalán como lengua materna puedan recibir la primera enseñanza en su lengua habitual, de la misma manera que los niños que tienen el castellano como lengua materna puedan recibir las primeras enseñanzas en castellano*”. Primera enseñanza es “*el segundo ciclo de la educación infantil (parvulario) y el ciclo inicial de la educación primaria*”. A partir del ciclo medio “*será importante ...que incrementen el uso de la otra lengua cooficial...(para) garantizar al final de la escolarización obligatoria el dominio de ambas lenguas*” (5.2) . Más que avalar la inmersión lingüística en catalán, el Govern parecía argumentar contra la inmersión de hecho en castellano, heredada del pasado. Pero esta argumentación era, en pleno año 1994, totalmente retórica: la inmersión obligatoria en catalán ya se había im-

plantado a todo lo ancho y largo de Cataluña.

Ibidem, el Govern interpreta la sentencia del TC 6/1982 (derecho a recibir enseñanza en castellano) en el sentido que no obliga a que “*toda*” la enseñanza sea en castellano, porque entonces el TC hubiera dicho “*recibir la enseñanza, ya que ello hubiera sido equivalente a toda la enseñanza*”(5.2.1). Entonces, queda claro lo que significa “*el catalán es la lengua vehicular*” en el artículo 6.1 del Estatut.

Ibidem, para el Govern, que el catalán sea lengua de uso normal en la enseñanza “*no significa, como es obvio, que haya de utilizarse como lengua única: no se ha tratado de sustituir el uso de una lengua por otra, sino solo de afirmar la oportunidad del uso del catalán*” (5.4). El “*como es obvio*” está en el original. En la práctica, las obviedades ya sabemos en qué han ido a parar. Por si alguien lo duda, en el párrafo anterior se pregunta: “*¿el legislador catalán ha relegado el castellano como una lengua accesoria en el ámbito escolar? La respuesta es no, evidentemente no. Entenderlo de otro modo sería atribuir al Parlamento catalán una clara desconsideración hacia la lengua que es común de todos los españoles...*” O sea que la práctica escolar actual y el artículo 6.1 del Estatut, que **evidentemente sí** han relegado el castellano como lengua accesoria –y yo aún diría que menos que accesoria- muestran una clara desconsideración hacia la lengua común de todos los españoles...

JESÚS ROYO ARPÓN

Rincón impertinente

Cataluña abre embajadas en París, Londres y ahora... en Sealand

De nuestro corresponsal.- El vicepresidente de la Generalidad de Cataluña ha sido recibido por las autoridades del estado soberano e independiente de Sealand, situado, como todo el mundo sabe, en una plataforma petrolífera en medio del océano. Nuestro canciller fue recibido al pie del helicóptero con gran pompa y boato, como requieren tan solemnes ocasiones, por el áulico chambelán del diminuto principado. Con bonhomía estrechó Carod Rovira su aleta... pues el responsable del protocolo insular era una foca que en su honor realizó singulares malabarismos con un balón de playa en el hocico. Peritísima demostración por la que *Sinforosa, la foca habilidosa*, fue agasajada con un balde repleto de sardinas en escabeche.

Cataluña -declaró Carod Rovira a los reporteros que cubren su exitosa gira internacional- *reafirma su voluntad inequívoca de construir una acción diplomática sostenida en todo el orbe de la Tierra para procurar estabilidad planetaria y paz y armonía al desafinado concierto de las naciones... no descartando en un futuro inmediato abrir nuevas embajadas allende nuestro sistema solar... más allá incluso de la constelación de Orión o de la puerta de Tannhäuser.*

El acto se cerró, como es preceptivo, con los himnos nacionales interpretados por un melodioso coro de sirenas y por la escolanía de Montserrat, respectivamente, mientras el equipo benjamín del FC Barcelona desfilaba marcialmente por la plataforma, en compacta formación, cosechando una cerrada ovación del público asistente.

A continuación se sirvieron canapés de arenque, *carpaccio* de salmón ahumado y *foie* de anchoas de L'Escala a personalidades, representantes consulares e invitados al evento, entre ellos una manada de itinerantes marsopas en tránsito hacia las frías aguas del Ártico.

Desde Sealand, Segismundo Traspontín (alias JAVIER TOLEDANO) para el boletín de la Tolerancia

PRÓXIMA CONVOCATORIA

Entrega del XIII premio a la Tolerancia a Mario Vargas Llosa

24 de Setiembre de 2007